

BASES DE LA IV CONVOCATORIA DE #talentage

1.- OBJETIVOS Y REQUISITOS

1.1 Objetivos

1.2 Requisitos para participar

1.3 Formalización de Solicitudes

1.4 Documentación exigida

1.5 Presentación de los documentos acreditativos

1.6 Motivos de exclusión

2.- PROCEDIMIENTOS

2.1 Valoración de las solicitudes

2.2 Pruebas que comprenden el proceso de selección

3.- FORMACIÓN

3.1 Programa Presencial

3.2 Contenidos

3.3 Evaluación

3.4. Ayudas para la realización del curso

4.- ACTO DE CLAUSURA

5.- ASIGNACION DE LAS BECAS

6.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

7.- RESERVA Y LIMITACIONES

8.- DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1 OBJETIVOS Y REQUISITOS

1.1 Objetivos

La Fundación Cruzcampo (en adelante, “**FCC**”) en su intención de contribuir al desarrollo del talento andaluz mediante la organización de una acción formativa de impacto, implantada con un *partner* de referencia, UNIVERSIA organiza la convocatoria para participar en la cuarta edición de un programa formativo dirigido a jóvenes universitarios (en adelante, el “**PROGRAMA**”).

Se trata de una experiencia única y diferente para aquellos jóvenes andaluces que quieran caminar con paso firme hacia su futuro. Con un programa de *workshops* concentrados durante 4 días, **FCC** pone en marcha la IV edición de #talentage. Es una iniciativa dirigida a la identificación, reconocimiento y puesta en valor del talento emergente en Andalucía. De la mano de ponentes de primer nivel, cuarenta (40) universitarios andaluces, de cualquier titulación, de último curso o recién titulados, tendrán la oportunidad de explorar casos reales de empresas, descubriendo la importancia que tiene la gestión empresarial, la creatividad, el trabajo en equipo, la apertura exterior, la innovación y los modelos de liderazgo. Serán cuatro (4) días durante los cuales la **FCC** se ocupará de su estancia en Sevilla y de todos los detalles para que a la experiencia formativa se sume la experiencia vital que supondrá esta iniciativa.

1.2 Requisitos para participar

Podrán optar a participar en el PROGRAMA los candidatos y candidatas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Estar matriculado/a en el momento de la inscripción en el **último curso** de cualquiera de las Universidades Públicas y Privadas y Escuelas de Negocios andaluzas o haber obtenido la titulación durante el curso académico 2015/2016.
- 2) Tener conocimientos amplios del idioma inglés hablado y escrito, nivel mínimo B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Se acompaña mediante Anexo I a las presentes bases, cuadro ilustrativo de los certificados admitidos (Columna B2).

- 3) Disponer de **movilidad geográfica total por España** para desarrollar la beca en cualquier provincia española.

1.3 Formalización de Solicitudes

El plazo para solicitar la participación en el PROGRAMA comenzará el día 3 de mayo y estará abierto hasta el 2 de Junio de 2017.

La solicitud se cumplimentará online a través de la página web de FCC: www.fundacioncruzcampo.com/talentage

1.4 Documentación exigida

Una vez cumplimentado el formulario on-line y una vez finalizado el plazo de formalización de solicitudes, se comunicará a las primeras candidaturas baremadas con la mayor puntuación **la obligatoriedad de aportar, en un plazo aproximado de SIETE) 7 días naturales, las acreditaciones o certificaciones oficiales de la siguiente documentación:**

- Fotocopia del DNI u otro documento que acredite la personalidad y la mayoría de edad del candidato/a.
- Acreditación de la **media del expediente académico** correspondiente a todas las asignaturas cursadas por el candidato y fotocopia del Título Académico en el caso de haber finalizado su carrera en el curso académico 2014-2015-2016
- Acreditación de nivel del idioma inglés **mínimo nivel B2** a través del Certificado Oficial. El candidato deberá acreditar tener conocimientos de inglés de nivel B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, quedando recogidos los certificados admitidos en el Anexo I. En caso de no estar en posesión de ninguna titulación oficial, los candidatos que superen la prueba on-line deberán solicitar una entrevista telefónica para acreditar el nivel mínimo exigido.

1.5 presentación de los documentos

Los documentos se enviarán escaneados vía mail a la cuenta de correo creada para el proyecto Talentage (talentage@universia.net).

1.6 Motivos de exclusión

Serán excluidas del proceso de admisión:

1. Aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo fijado.
2. Aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Las que no contengan toda la documentación solicitada al término del plazo establecido para ello.
4. Las que una vez comprobada la documentación original, no cumplan con los requisitos, términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 Valoración de las solicitudes

- a.- Dominio del idioma inglés. Nivel mínimo B2 (acreditado previamente en la inscripción mediante el test de nivel on-line).
- b.- Expediente académico (media).
- c.- Valorable el dominio de otro idioma. Nivel mínimo B2.

Una vez elaborada la lista con la valoración de las candidaturas presentadas para formar parte del PROGRAMA, se les solicitará a dichos candidatos las acreditaciones oficiales que verifiquen su perfil, dándoles un plazo de siete (7 días naturales para su presentación. En caso de no aportar la documentación solicitada o aportarla fuera de plazo, se contactará con el siguiente candidato de la lista de valoración.

2.2 Pruebas que comprenden el proceso de selección

Se citará a los/as preseleccionados/as para la realización de las pruebas de análisis competencial y entrevistas personales, informándoles debidamente del lugar y horario en el que deberán realizar la prueba.

Las pruebas serán a jornada completa y se realizarán en Sevilla **el día 4 de Julio de 2017**.

Se procederá al análisis y selección de las candidaturas con los perfiles más idóneos que pasarán a la siguiente fase de Formación.

3. FORMACIÓN

3.1 Formación Presencial

Será en **modalidad presencial** tendrá lugar en la sede de **FCC** en Sevilla y se realizará los días 11, 12, 13, 14 de julio en jornadas presenciales de ocho (8) horas de duración, en horario de mañana y tarde.

Será impartido por ponentes especialistas en la materia de probada experiencia profesional y docente combinando metodologías *in* y *out door*.

3.3 Evaluación

Los participantes tendrán la oportunidad de preparar un plan de marketing personal que presentarán ante representantes de las empresas colaboradoras.

3.4 Ayudas para la realización del curso

Los participantes que asistan a la formación tendrán cubiertos todos los gastos ocasionados de alojamiento, transporte en Sevilla y manutención durante la duración del mismo.

Los gastos de desplazamiento para la realización de las pruebas de selección de análisis competencial e idiomas que se realizarán en Sevilla el día 4 de Julio de 2017, así como los ocasionados por el desplazamiento para la realización del curso presencial, correrán por cuenta de los/as candidatos/as.

4. ACTO DE CLAUSURA

Se organizará un acto de clausura del PROGRAMA donde se conocerán las identidades de los ganadores seleccionados por **FCC** y las empresas colaboradoras y se realizará la entrega de diplomas y becas a los/as mismos/as.

5. ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

Cada una de dichas entidades ofrecerá becas, siendo éstas las responsables de la selección final de sus ganadores correspondientes, según su propio criterio de valoración y excluyendo a FCC y a HEINEKEN de las labores de valoración durante el proceso de selección de las mismas.

Una vez seleccionados los ganadores, las Entidades Colaboradoras y HEINEKEN serán las únicas competentes y responsables de la celebración de los contratos que procedan con los participantes becados, así como, del cumplimiento de la normativa en materia laboral, de Seguridad Social, o de cualquier otro tipo, que sea de aplicación a los contratos que se celebren con dichos participantes.

Igualmente, las mismas Entidades Colaboradoras y HEINEKEN serán las únicas competentes para rescindir y dar por terminado el acuerdo celebrado con un participante becado cuando, a juicio de las mismas, dicho participante tenga un deficiente aprovechamiento de la beca o un comportamiento inadecuado.

6. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en el presente PROGRAMA consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para informar sobre actividades de **FCC**.

Los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de **FCC** con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la **FCC**, en la dirección en Sevilla, Av. De Andalucía, 1, (41007) con la referencia “Protección de Datos Personales”.

Una vez finalizado el PROGRAMA, la **FCC** conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre actividades de la **FCC**, de conformidad con lo previsto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la **FCC** en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes bases.

UNIVERSIA será responsable del tratamiento de los datos personales en calidad de agente tratante, relacionados con las solicitudes de participación, de conformidad con las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre **FCC** y **UNIVERSIA**.

La mecánica de la convocatoria exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, **FCC** quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la convocatoria y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del PROGRAMA.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

Todas las fechas recogidas en la presente convocatoria se tomarán como provisionales, ya que están sujetas a posibles cambios ajenos a la voluntad de los organizadores.

FCC se reserva el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

FCC, Fundación Persan y Fundación MAS se reservan el derecho de modificar o no conceder las becas estipuladas en la cláusula 5 de las presentes bases a ningún participante si consideran, a su propio criterio, que ninguno de los candidatos cumple los requisitos exigidos por su parte.

FCC podrá declarar nulo el presente PROGRAMA si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes.

FCC descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

FCC no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, **FCC** no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

FCC se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso.

En caso de que el presente PROGRAMA exija la participación a través de mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, **FCC** excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el/la cual se participa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Los participantes autorizan a **FCC** a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante fotografía fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual) y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente PROGRAMA, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes Bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

Se adjunta mediante **anexo II** a las presentes bases el documento de cesión de derechos de imagen y autorización de tratamiento de datos personales que deberán suscribir los participantes.

8. Depósito y aceptación de las bases.

Las bases de la presente convocatoria, están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Sevilla D. Pablo Gutierrez-Alviz Conradi, quedando a la libre disposición de los participantes.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la convocatoria, implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la convocatoria y la **FCC** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Sevilla, a 20 de abril de 2017

ANEXO I. CERTIFICADOS ADMITIDOS PARA EL PROGRAMA DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE LAS LENGUAS

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
ACLES	A1 CERT	A2 CERT	B1 CERT	B2 CERT	C1 CERT	C2 CERT
ANGLIA EXAMINATIONS (req. superación cuatro destrezas)		ELEMENTARY PRACTICAL BUSINESS ENGLISH	INTERMEDIATE INTERMEDIATE BUSINESS ENGLISH	ADVANCED ADVANCED IN BUSINESS ENGLISH	ACCEPT PROFICIENCY	MASTERS PROFICIENCY IN BUSINESS ENGLISH
BUSINESS LANGUAGE SERVICE (BULATS) (req. superación cuatro destrezas)		20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
CAMARA DE COMERCIO DE LONDRES			ENGLISH FOR TOURISM /JETSET ESO B1 /ELSA B1			
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)			BEC 1: PRELIMINARY	BEC 2: VANTAGE	BEC 3: HIGHER	
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS		KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)				ICFE VANTAGE	ICFE: EFFECTIVE OPERATIONAL PROFICIENCY	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	1,0-2,5	3	3,5-4,5	5,0-6,0	6,5-7	7,5+
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (ILEC)				ILEC VANTAGE	ILEC: EFFECTIVE OPERATIONAL PROFICIENCY	
CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (B.D. 1620 / 2006)		BASICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2		

ANEXO II. DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (#talentage)

En _____, a ____ de ____ de ____.

D. _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____ y con domicilio en _____, acepto voluntariamente la participación en _____ de la acción _____ y consiento expresamente a que se me grabe y fotografíe.

Asimismo, presto mi consentimiento expreso para que la FCC pueda utilizar por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales mi imagen asociada a mi nombre con carácter gratuito, sin que se genere en favor del firmante ningún derecho económico en concepto de remuneración o indemnización, sin limitación geográfica ni temporal a contar desde la fecha de la firma del presente documento, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas. Todo ello con la limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes o grabaciones en las que aparezca mi voz acompañada de imágenes, directa o indirectamente, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

En caso de no desear que mi imagen sea utilizada en los términos más arriba detallados, me comprometo a comunicarlo por escrito a portes debidos, y acompañada por fotocopia del DNI, a la FCC en la dirección en Sevilla, 41007, Avda. de Andalucía, 1.

Asimismo, la FCC, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales que haya consentido voluntariamente facilitar, en su caso, para esta acción, me informa que el tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y se incluirán en un fichero automatizado propiedad de la FCC. Mi negativa a suministrar los datos solicitados determinará la imposibilidad de participar en la presente acción.

He sido informado de que podré ejercer mi derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo mi solicitud también por escrito a

#talentage

portes debidos, e igualmente acompañada por fotocopia del DNI, a la FCC a la dirección previamente referida.

Firmado: